

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

17376 *Procedimiento ordinario 1282/2010 sobre otras materias*

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARIA RAMON MARI frente a CATALINA RAMON MARI se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n° 243/14

En Ibiza a dieciocho de septiembre de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 10 de Noviembre de 2010 tuvo entrada en este Juzgado de primera Instancia n° 2 de Ibiza, durante el procedimiento declarativo ordinario, interpuesta por D^a María Ramón Mari frente a D^a Catalina Ramón Mari, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimo oportunos y de aplicación, terminaba suplicando se admitiese en su día y se dictase en su día sentencia de conformidad con el suplico de la misma

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta DEBO ACORDAR Y ACUERDO

La adquisición por parte de MARIA RAMON MARI de la propiedad en virtud de usucapión de una tercera parte de la finca número 2.279 folio 171 libro 466 de SANTA EULALIA DEL RIO inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Ibiza a favor de CATALINA RAMÓN MARI

Se declare la cancelación de la inscripción de dominio de esa tercera parte existente a favor de CATALINA RAMON MARI y a la inscripción de la adquisición del dominio de esa tercera parte a favor de D^a María Ramón Mari

Condenar a DOÑA CATALINA RAMON MARI a estar, pasar y cumplir los anteriores pronunciamientos

Condenar en costas a la parte demandada

Y encontrándose dicho demandado, CATALINA RAMON MARI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

EIVISSA a diecinueve de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

